



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante resolución de Alcaldía número 212/2019, de 25 de junio, se efectuó el nombramiento de los siguientes Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Pablo Ortiz García.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Eva García-Tapetado Humanes.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Pedro Rodríguez Argés.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante resolución de Alcaldía número 212/2019, de 25 de junio, se efectúan las delegaciones genéricas de atribuciones que se señalan a favor de los siguientes Concejales, siendo el alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al impulso de esos servicios no incluyendo ninguna facultad resolutoria. El Alcalde se reserva la gestión íntegra de los servicios del servicio de Economía, Industria y Agricultura y del servicio de Urbanismo, vivienda e instalaciones municipales.

- Concejal don Pablo Ortiz García, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con los servicios Medio Ambiente y transición energética.
- Concejal don Pablo Ortiz García, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con los servicios seguridad, servicios y personal.
- Concejala doña Eva García-Tapetado Humanes, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Educación y cultura.
- Concejal don Pedro Rodríguez Argés, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Empleo, formación y emprendimiento.
- Concejal doña Alicia Rodríguez Alba, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las Asociaciones, Colectivos. Fiestas. Juventud, infancia e igualdad.
- Concejal don Pedro Rodríguez Argés, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Deportes.
- Concejal doña Eva María Rodríguez Moreno, una delegación genérica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Bienestar Social y sanidad.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del régimen Local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, se hace público que mediante resolución de Alcaldía número 211, de 25 de junio, se efectuó el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local que formarán parte de la misma junto al Alcalde-Presidente.

1. Primer Teniente de Alcalde, don Pablo Ortiz García.
2. Concejales del grupo municipal de Ciudadanos, don Isidro Rodríguez Rodríguez.
3. Tercer Teniente de Alcalde, don Pedro Rodríguez Argés.

APROBACIÓN DE RÉGIMEN DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN Y RETRIBUCIONES.

Por sesión de pleno celebrada el 27 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se realiza la propuesta aprobación del régimen de dedicación exclusiva de Concejales/as y retribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 25 de junio de 2019, por el que se declara la existencia de consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas según presupuesto 2019.

Esta Alcaldía propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: El Alcalde-Presidente, don Tomás Díaz Yuste, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial a razón de 25 horas semanales como dedicación mínima necesaria.



Segundo: Fijar el importe de 19.761,56 euros correspondientes al régimen de retribuciones del Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades.

Tercero: Comunicar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta del Alcalde-Presidente con efectos inmediatos para el desempeño su cargo en régimen de dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto: Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta anterior de acuerdo, y el pleno la aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 de 9), cinco votos a favor de los Concejales del Partido Socialista y tres abstenciones de los Concejales de Ciudadanos."

Cabañas de la Sagra, 17 de julio de 2019.–El alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-3799